



### El dilema de reconocer un título del exterior en Colombia

CABRERA SOLARTE, Adrian Camilo.  
Estudiante de maestría en políticas públicas y desarrollo (PPGPPD)  
Universidad Federal de Integración Latino-Americana (UNILA)  
[adrian.camilo1992@gmail.com](mailto:adrian.camilo1992@gmail.com)

El objetivo de este escrito es colocar en debate y mostrar sucintamente lo complejo que es el reconocimiento (convalidación, homologación, etc.) de un título extranjero en Colombia, lo cual hoy en día se ha convertido en un verdadero dilema. Lo anterior, teniendo en cuenta que desde finales de 2017 comenzó a regir el nuevo proceso de convalidación mediante la Resolución 20797 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), cuyo objetivo es la protección de la calidad de educación en Colombia, así como el reconocimiento de los sistemas de aseguramiento de calidad de la educación de otros países y sus sistemas educativos. Esto enmarcado en el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, el cual busca certificar ante la sociedad y el Estado las condiciones de calidad del servicio educativo. (MEN, 2017)

Sin embargo, el problema más grande de la política viene desde el diseño de la misma, la cual parece estar basada en un principio de sospecha y desconfianza, no solo con el ciudadano, sino en las instituciones educativas y los convenios internacionales, convirtiéndose esta en una gran barrera erigida por el MEN para “protegerlos” de los llamados “títulos express” o posgrados falsos que pueden ser altamente riesgosos para la población, pero que hoy tienen pagando a justos por pecadores.

Con este nuevo proceso de reconocimiento de diplomas extranjeros el MEN quiere asegurarse de dos cosas: primero, que los documentos presentados sean reales, no falsificados y, segundo, que la universidad y el programa en efecto formen a la persona en lo que indica el diploma, según los criterios de calidad reconocidos internacionalmente.

Proceso que se define en dos etapas (Diagrama 1). Debe aclararse que para programas de salud en general, derecho, contabilidad y pedagogía, existen requisitos especiales (Morales, 2019)

Así, la primera etapa es la de viabilidad, el cual ya de por sí es un proceso dispendioso, donde el solicitante sube la documentación exigida a la plataforma virtual del MEN debidamente apostillados y traducidos y al paso de un mes, recibe el visto bueno de “viabilidad”. Ya emitido el visto de viabilidad, se prosigue al pago para iniciar la segunda etapa del proceso. Las tarifas establecidas para 2019 son, para pregrado 607.000 COP y posgrado: 689.800 COP, aproximadamente 186 U\$ y 210 U\$ respectivamente. Después de realizar lo anterior se debe esperar entre dos a cuatro meses para recibir la convalidación final. Así es como la el MEN describe su proceso en su página, pero el proceso en realidad es muy diferente.

Ya que todo no es color de rosa como lo pintan y los problemas no demoran en salir desde la primera etapa con relación de los documentos exigidos.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL LITORAL



UNA  
Universidad Nacional de Asunción  
Creada en 1889

Específicamente dentro de estos documentos es exigido un “certificado de programa académico”, según la página del MEN, es un documento que debe contener “la descripción de las asignaturas cursadas por el solicitante y su contenido, la metodología del ofrecimiento, el número de créditos académicos, el perfil de egreso, el propósito de formación o resultado de aprendizaje, duración del programa y la intensidad horaria total del mismo y las horas teóricas y teórico prácticas y experiencias que el solicitante dedicó al programa académico durante su formación”. (MEN, 2017). Sin embargo, el problema es que la mayoría de universidades en el mundo no expide un documento oficial con esas características. En la mayoría, esa información está disponible en la página de la universidad o en uno o varios manuales y documentos internos.

Diagrama 1



Fuente: MEN (2017).

Lo cual deja entre ver que el proceso de convalidación de títulos es absurdamente excesivo e innecesariamente dispendioso, enmarcado en una política que parece estar dirigida a obstruir la convalidación mas que facilitarla.

### Bibliografía

Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2017). Resolución 20797 del 9 de octubre de 2017. Recuperado de [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-363183\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-363183_recurso_1.pdf).

Buenaños, Diana Alexandra (2019). Recomendaciones para convalidar los títulos del exterior en Colombia. Legis Ámbito Jurídico, análisis. Recuperado de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/educacion-y-cultura/recomendaciones-para-convalidar-los-titulos-del-exterior-en>.

Morales, Cindy (2019). ¿Cómo convalidar títulos educativos obtenidos en el exterior?. El Tiempo, Educación. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/como-convalidar-titulos-educativos-en-colombia-si-estudiaste-en-el-extranjero-333938>

